Consejos para colocar cadenas en Colorado

VEHÍCULOS COMERCIALES

THE MOUNTAIN RULES

COLORADO MOTOR CARRIERS ASSOCIATION

Ley del uso obligatorio de cadenas en Colorado

A partir del 7 de agosto de 2024, todos los conductores de Vehículos Motorizados Comerciales (CMV, por sus siglas en inglés) deben llevar cadenas desde el 1 de septiembre hasta el 31 de mayo. Esto se aplica a los vehículos con un peso bruto combinado de más de 16.000 libras utilizados en el comercio o como transporte para al menos 16 pasajeros (incluido el conductor) en las vías públicas.

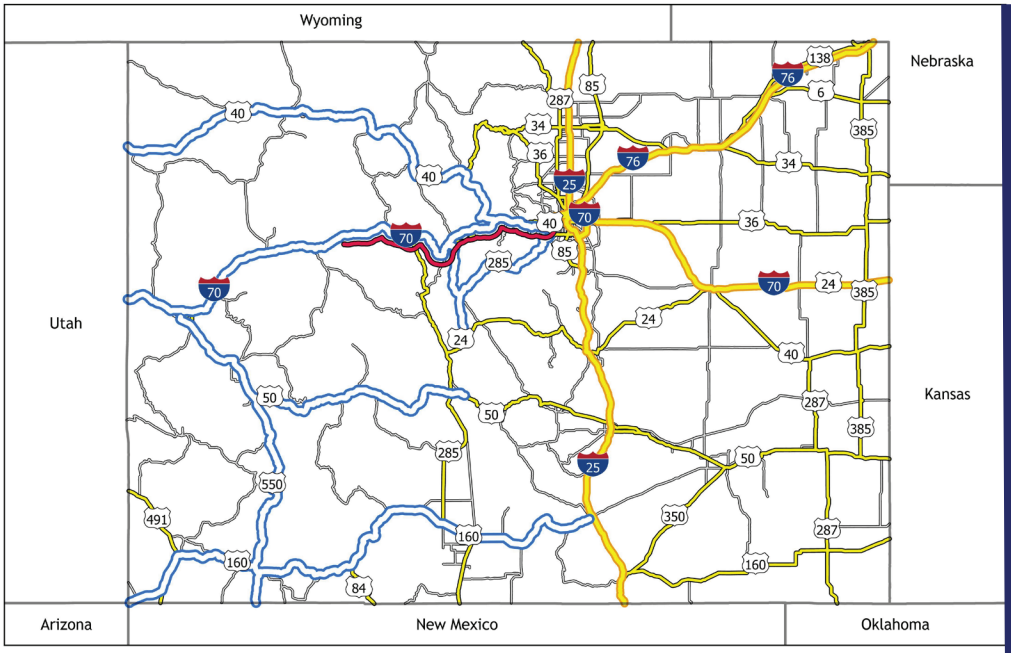

Mapa creado por Nate Rogers - Desarrollador de Sistema de Información Geográfica (SIG) del Departamento de Transporte de Colorado. El estado de Colorado no realiza declaraciones ni otorga garantías sobre la integridad, precisión, actualidad o contenido de los datos.
Para más información: dot_generalmailbox_dtd@state.co.us

Proyecto de Ley del Senado 24-100
Ley del uso obligatorio de cadenas para vehículos comerciales

Límites estatales
Rutas de la ley del uso obligatorio de cadenas
Extensión anterior de la ley (I-70)
Autopistas
Interestatal
Autopistas U.S.
Autopistas estatales
Norte
0 40 80 millas

- I-70 al oeste del marcador de milla 259 (de Morrison a la frontera estatal de Utah).
- Carretera Colorado 9, marcador de milla 63 al 97 (de Frisco a Fairplay).
- Ruta 40 al oeste del marcador de milla 256 (Empire).
- Ruta US 50 al oeste del marcador de milla 225 (Salida).
- Ruta US 160 al oeste del marcador de milla 304 (Walsenburg).
- Ruta US 285 al oeste del marcador de milla 250 (Morrison).
- Ruta US 550 desde el marcador de milla 0 al 130.

Las multas incluyen:

- Más de $50 por no llevar cadenas.
- Más de $500 por no encadenar las llantas.
- Más de $1000 por bloquear como resultado de no encadenar las llantas.

¿Qué debería llevar?

En las carreteras estatales, federales e interestatales mencionadas anteriormente, los vehículos comerciales deben llevar siempre dispositivos de tracción que cumplan con la Ley de Cadenas de Colorado. En caso de mal tiempo, se deben cumplir los siguientes requisitos cuando CDOT active los requisitos.

Aquellos requeridos para encadenar las 4 llantas:

Camiones regulares: 4 cadenas, 4 cobertores o medias para llantas, 4 cables de 0,415 de diámetro o más, dispositivos de tracción alternativos.

Combinaciones de eje motriz simple: 4 cadenas para llantas, 4 cobertores o medias para llantas, dispositivos de tracción alternativos. No se permiten cables.

Combinaciones de eje motriz: 4 cadenas, 4 cobertores o medias para llantas, 4 cables de 0,415 de diámetro o más, dispositivos de tracción alternativos. Si hay cadenas en los 2 neumáticos exteriores de un eje motriz, se puede utilizar cualquier cable para llantas para cubrir los otros 2 en el eje motriz. Se pueden utilizar cobertores o medias para llantas para cubrirlos. No se pueden utilizar los cobertores y cables juntos.

Camiones de transporte de automóviles: 4 cadenas, 4 cobertores o medias para llantas, 4 cables de 0,415 o más, ddispositivos de tracción alternativos. No utilice cadenas si su uso pone en riesgo las líneas hidráulicas (se pueden utilizar dispositivos de tracción alternativos para mitigar el riesgo). Se restringirá el desplazamiento si el vehículo no puede utilizar cadenas.

Aquellos requeridos para encadenar las 2 llantas:

Autobuses: 2 cadenas, 2 cables de 0,415 de diámetro o mayor, 2 cobertores o medias para llantas, dispositivoa de tracción alternativos.

Camiones que transportan carga pesada: los vehículos motorizados tradicionales (como camionetas) que tiran de remolques y cumplen con los criterios de peso mencionados anteriormente también deben llevar cadenas; 2 cadenas para vehículos sencillos (para fijar a las llantas traseras). Excepción: los vehículos duales necesitan 4 cadenas.

freight.colorado.gov | Gestión de permisos: 303.757.9539 | cdot_freight_planning@state.co.us